CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEXTIL CON PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN DE MARCA PARA LAS TIENDAD GESTIONADAS POR CANTUR, S.A." EXP. 19.077.CA.SU.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2019, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 25 de febrero de 2019 se emite Informe de Necesidad por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

En esa misma fecha 25 de febrero de 2019 se emite informe de suficiencia financiera por el Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A.

En fecha 1 de marzo de 2019, se emite informe favorable por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

A la vista de los Informes de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 12 de Marzo de 2019.

En fecha 14 de marzo de 2019, se emite por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., modificación del informe de necesidad emitido en fecha 7 de agosto de 2018.

Posteriormente, la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., emite Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la presente contratación en fecha 14 de marzo de 2019.

En fecha 15 de marzo de 2019 emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO.- En fecha 15 de Marzo de 2019 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

TERCERO.- En fecha 18 de Marzo de 2019 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 08 de abril de 2019 a las 14:00 horas.

CUARTO.- En fecha 22 de marzo de 2019 se aprueba la modificación del Pliego de Prescripciones técnicas y el pliego de Condiciones particulares del contrato de referencia así como el reinicio del plazo para la presentación de ofertas.

QUINTO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 16 de Abril de 2019, para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.
La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por CANTUR, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.27) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	***Fecha presentación***	***Nº registro***
MONROY SPORT, S.L.	*15/04/2019*	*E-990*
CENTRAL DEL REGALO, S.L.U.	*15/04/2019*	*E-1040*
GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES, S.L.U.	*15/04/2019*	*E-1028*

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 27) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.
El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ *El sobre A) de la licitadora MONROY SPORT, S.L., contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC).*

- ✓ *El sobre A) de la licitadora CENTRAL DEL REGALO, S.L.U., contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC).*

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

- ✓ *El sobre A) de la licitadora GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES, S.L.U., contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al ANEXO VI.*

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. *Admitir a la licitadora MONROY SPORT, S.L.,*
2. *Admitir a la licitadora CENTRAL DEL REGALO, S.L.U.*
3. *Admitir a la licitadora GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES, S.L.U.,*

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

1. *El sobre B) de la licitadora MONROY SPORT, S.L., contiene:*

MEMORIA TÉCNICA.
FORMATO DIGITAL.
MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS

2. *El sobre B) de la licitadora CENTRAL DEL REGALO, S.L.U., contiene:*

MEMORIA TÉCNICA
FORMATO DIGITAL
MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS

3. *El sobre B) de la licitadora GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES, S.L.U., contiene:*

MEMORIA TÉCNICA
FORMATO DIGITAL
MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica a la técnico especializada Dña. Irene Ruiz Ortega conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 (pág.35) del PCP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.
Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

SEXTO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 27 de Mayo de 2019, para proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

"La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado sobre B), y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de suministro de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que por imposibilidades sobrevenidas ajenas al redactor al informe técnico, no se ha recibido por parte de mesa de contratación informe de valoración de los criterios contenidos en el sobre B). A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad acuerda posponer la celebración de la mesa de contratación para comunicar en acto público el resultado del sobre B), proceder al acto público de apertura del sobre C) y su resultado y elevar propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia al día 30 de mayo de 2019 a las 12:15 horas.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11.30 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

SÉPTIMO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 30 de Mayo de 2019, para proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de suministro de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 28 de mayo de 2019, se recibe por la mesa informe de valoración de los criterios y puntuación del sobre B) emitido por la técnico designada al efecto.

Una vez revisado el mismo, y a la vista de que en el precitado informe se somete a la mesa una cuestión que podría o no ser motivo de exclusión de un licitador, por unanimidad de los miembros de la mesa se solicita informe jurídico previo sobre la cuestión.
Igualmente, la mesa por unanimidad acuerda la celebración de la mesa de contratación para comunicar en acto público el resultado del sobre B), proceder al acto público de apertura del sobre C) y su resultado y elevar propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia al día 4 de junio de 2019 a las 13:30 horas.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13.00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

OCTAVO.- Posteriormente se realiza una corrección de errores al acta de la reunión de la mesa de contratación de fecha 30 de mayo de 2019 que queda redactado como sigue:

"En el acta número 3 de la mesa de contratación del presente contrato celebrada en fecha 30 de mayo de 2019 a las 12:28 se observa un error material subsanable.

En el citado acta se indica erróneamente, respecto a la siguiente convocatoria de la mesa lo siguiente:

"Igualmente, la mesa por unanimidad acuerda la celebración de la mesa de contratación para comunicar en acto público el resultado del sobre B), proceder al acto público de apertura del sobre C) y su resultado y elevar propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia al día 4 de junio de 2019 a las 13:30 horas."

No habiéndose determinado en la reunión de la mesa de contratación fecha y hora concreta de celebración de la próxima mesa de contratación, el acta queda redactada como sigue:

"ACTA DE ACTO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO SOBRE B), Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE C) Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEXTIL CON PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN DE MARCA PARA LAS TIENDAD GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.

*Siendo las 12.28 h del día **30 de Mayo de 2019**, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 8 de marzo de 2019 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:*

PRESIDENTE:	***D. Javier Carrión Malo,*** *Director General de Cantur, S.A.*
VOCALES:	***Dª. Irene Ruiz Ortega,*** *Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.*
	Dª Carolina Arnejo Portilla, *Directora Jurídica de Cantur, S.A.*
	D. Santiago Gutiérrez Gómez, *Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.*
SECRETARIO:	***Dña. Alejandra San Martín Mediavilla*** *en sustitución de* ***D. Manuel García-Oliva Mascarós,*** *Secretario del Consejo de Admón. de Cantur SA (con voz pero sin voto).*

La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de suministro de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 28 de mayo de 2019, se recibe por la mesa informe de valoración de los criterios y puntuación del sobre B) emitido por la técnico designada al efecto.

Una vez revisado el mismo, y a la vista de que en el precitado informe se somete a la mesa una cuestión que podría o no ser motivo de exclusión de un licitador, por unanimidad de los miembros de la mesa se solicita informe jurídico previo sobre la cuestión.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13.00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

NOVENO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 11 de Junio de 2019, para proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de suministro de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que en fecha 6 de Junio de 2019, se ha emitido el Informe Jurídico solicitado por la Mesa de Contratación, sobre la apreciación realizada en el Informe técnico de una cuestión que podría o no ser motivo de exclusión de un licitador, que por unanimidad de los miembros de la mesa se solicitó informe jurídico previo sobre la cuestión.

En el Informe Jurídico recibido, se concluye que no es motivo de exclusión la cuestión planteada por la emisora del informe técnico de valoración del Sobre B, y que procede valorar técnicamente la oferta presentada por el licitador.

A la vista del contenido del Informe Jurídico, la mesa por unanimidad acuerda admitir el mismo y encomendar a la redactora del informe técnico que proceda a la valoración de la oferta técnica presentada por la licitadora, y una vez que se reciba el mismo, convocar nuevamente Mesa de Contratación para proceder a comunicar en acto público el resultado del sobre B), proceder al acto público de apertura del sobre C) y su resultado y elevar propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11.00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe."

DÉCIMO.- Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en fecha 19 de Junio de 2019, para proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación del resultado del sobre B), y acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación en su caso del contrato de suministro de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A.

Por el Presidente se abre la sesión e informa que en fechas 28 de mayo de 2019 y 18 de junio de 2019 se han recibido los informes técnicos realizados por la técnico experta designada Dña. Irene Ruiz Ortega, los cuales quedan unidos al expediente.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

En el informe técnico de fecha 28 de mayo de 2019 se refleja lo siguiente:

> *"Durante la fase de valoración y estudio de las ofertas, se ha detectado en el formato digital de la propuesta de la mercantil GRUPO TEIBA INTEGRAL SERCICES, S.L.U., incluida la siguiente documentación:*
> *MODELO DE OFERTA ECONÓMICA ANEXO Nº 1 CANTUR.*
> *A la vista de los datos que se indican en el pendrive incluido en el Sobre B de la empresa GRUPO TEIBA INTEGRAL SERCICES, S.L.U., y tal y como se recoge en la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017 y en las páginas 9 y 10 del PCP:*
> ***"Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B".***
>
> *Por todo cuanto acontece, se estima que no es posible realizar la valoración técnica objetiva de la oferta presentada, en cuanto tanto a la vista de la documentación que figura en el formato digital del sobre B puede obtenerse puntuación de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración."*

Por otro lado, en el informe técnico de fecha 18 de junio de 2019 las puntuaciones resultantes de aplicar criterios los cuales requieres la realización de un juicio de valor son los siguientes:

MONROY SPORT, S.L.	***15 PUNTOS***
CENTRAL DEL REGALO, S.L.U.	***11,5 PUNTOS***

A continuación, por el Presidente se invita a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto a incorporarse a la mesa, accediendo la representante de GRUPO TEIBA INTEGRAL SERCICES, S.L.U.

La Mesa ha valorado el resultado de los informes antedichos, estando conforme con lo concluido en los mismos, por lo que asume la puntuación otorgada a las empresas licitadoras.

A tenor de lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad excluir del procedimiento a la empresa licitadora GRUPO TEIBA INTEGRAL SERCICES, S.L.U., por incluir en el sobre B) criterios evaluables de forma automática que deben incluirse en una fase posterior del procedimiento.

Seguidamente el Presidente ordena la apertura del sobre C)- de los licitadores admitidos de conformidad al PCP, siendo el resultado el siguiente:

*El sobre C)- de la licitadora **MONROY SPORT, S.L.** contiene:*

- *Oferta económica: 154.957,00 € IVA no incluido.*

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

- *Reducción en el plazo de entrega en 10 días.*

*El sobre C)- de la licitadora **CENTRAL DEL REGALO, S.L.U.** contiene:*

- *Oferta económica: 160.297,00 € IVA no incluido.*

A continuación, el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

CRITERIO 1	OFERTA ECONOMICA		
		IMPORTE MAS BAJO	154.957,00
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR		
	IMPORTE	PUNTOS	DIFERENCIA
MONROY SPORT SL	154.957,00	55,00	0,92
CENTRAL DEL REGALO SLU	160.297,00	53,17	-0,92
GRUPO TEIBA I.S.S.L.U	EXCLUIDO		
	MEDIA ARITMETICA	54,08	

2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

CRITERIO 2	REDUCCION PLAZO		
		MAXIMA REDUCCION	10,00
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR		
	DIAS		PUNTOS
MONROY SPORT SL	10		20
CENTRAL DEL REGALO SLU	0		0

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

GRUPO TEIBA I.S.S.L.U	*EXCLUIDO*

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

LICITADOR	***ECONOMICA***	***REDUCCION***	***TECNICA***	***TOTAL***
MONROY SPORT SL	*55,00*	*20,00*	*15,00*	*90,00*
CENTRAL DEL REGALO SLU	*53,17*	*0,00*	*11,50*	*64,67*
GRUPO TEIBA I.S.S.L.U			*EXCLUIDO*	*EXCLUIDO*

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa ***MONROY SPORT, S.L.,*** *por importe de 154.957,00€ más el IVA correspondiente con reducción en el plazo de entrega en 10 días y designar a la empresa* ***CENTRAL DEL REGALO SLU,*** *como clasificado en segundo lugar, y proceder al requerimiento al primer clasificado* ***MONROY SPORT, S.L.,*** *para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 29) del PCP.*

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.
Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11.00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

De acuerdo con lo antedicho, el día 28 de junio de 2019, por parte de la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a notificar por correo electrónico la exclusión del procedimiento a la licitadora ***GRUPO TEIBA INTEGRAL SERVICES, S.L.U.***

Igualmente, en fecha 28 de Junio de 2019, por la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico a la licitadora **MONROY SPORT, S.L.,** para que por el plazo de diez días

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la documentación requerida para el contrato de referencia para el que ha sido propuesta adjudicataria.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 12 de julio de 2019 (número de registro de entrada E-1883, se presenta por la licitadora **MONROY SPORT, S.L.,** la documentación del contrato de referencia.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contracción y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015 y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

SEGUNDA:- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a una pluralidad de criterios tanto de naturaleza económica, técnica, y otros criterios evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA M del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en la Propuesta de Criterios de Adjudicación recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 14 de marzo de 2019 que obra en el expediente.

CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron tres empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho de la presente resolución.

Así, el 19 de junio de 2019, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como clasificado en primer lugar, y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa **MONROY SPORT,** S.L., por importe de 154.957,00€ más el IVA correspondiente con reducción en el plazo de entrega en 10 días y conforme a la oferta presentada.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, se ha presentado correctamente.

QUINTA.- Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 19 de junio de 2019, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE TEXTIL CON PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN DE MARCA PARA LAS TIENDAS GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.," a MONROY SPORT, S.L.,** por **importe de 154.957,00€** más el IVA correspondiente con reducción en el plazo de entrega en 10 días, todo ello de conformidad con la oferta presentada por la misma para el contrato de referencia y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 12 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco L. Martín Gallego

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com